



## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de realizar la inspección periódica de los aparatos elevadores, instalados en los diferentes edificios municipales.

Se han solicitado varios presupuestos a varias empresas, siendo el más ventajoso económicamente el presentado por **INGEIN (Ingeniería de Gestión Industrial)**, por un total de 63€ cada ascensor, por un total de 5 ascensores, 381,15 IVA incluido.

Visto el informe de intervención y de secretaria.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

### “Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

## HE RESUELTO

**Primero.** Adjudicar mediante adjudicación directa a **INGEIN (Ingeniería de Gestión Industrial)**, a pesar del informe de intervención, el contrato de servicios de inspección periódica de los aparatos elevadores, instalados en los diferentes edificios municipales, por un total de 381,15€ IVA incluido.

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 2 de 2	ALCALDE
16/06/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
16/06/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4041d9bba76d4ca2b9f7d4e753768439001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2020/661 - Fecha Resolución: 16/06/2020





**Cuarto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	16/06/2020
SECRETARIO	ALCALDE
ALBERTO HERNANDO ARANDA	16/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4041d9bba76d4ca2b9f7d4e753768439001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/661 - Fecha Resolución: 16/06/2020

